



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO
Bello, Junio diecisiete de dos mil veintiuno

Radicado : 2015-00523-00.

Asunto : No es de recibo solicitud.

La solicitud que allega la parte demandada al proceso mediante memorial del día 8 de marzo de 2021, no es de recibo, lo anterior por cuanto lo solicitado ya fue enviado el a esa dependencia judicial el 26 de febrero de 2020, estese a lo dispuesto en ese proveído.

NOTIFIQUESE

JOSE MAURICIO GIRALDO MONTOYA
JUEZ

pcm

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO BELLO – ANTIOQUIA CERTIFICO QUE EL AUTO ANTERIOR FUE NOTIFICADO POR ESTADOS ELECTRONICOS NRO <u>39</u> PUBLICADO EN LA PAGINA WEB DE LA RAMA JUDICIAL HOY EN EL MICROSITIO DEL JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE BELLO ANT. EL DÍA <u>18</u> MES <u>Junio</u> DE 2021. DESDE LAS 8:00 A.M. HASTA LAS 5:00 P.M GLORIA PAULINA MUÑOZ JIMENEZ SECRETARIA
--